



DECRETO N° 1800

TEMUCO,

VISTOS: 18 DIC. 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N°1758 del 11/12/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3021 hasta el 02 Enero 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 03/12/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 04/12/2015 de la DOM que señala que el local cuenta con permiso y recepción definitiva como local comercial, **deberá obtener cambio de destino a través de un profesional competente** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

#### DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 02 Junio 2016
Rol	: 7-3021
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE PIZZAS
Código Actividad	: 552.090
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: PABLO NERUDA N°02491 LOCAL 6
Nombre Del Contribuyente	: LA NONA LIMITADA
Rut	: 76.501.586-3
Dirección Particular	: LOS URBANISTAS N°380 DEPTO 403
Rol Avalúo	: 4200 -74

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 586 18.12.2015

990061



DECRETO N° **1758**,

TEMUCO, **11 DIC. 2015**

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 02 Enero 2016
Rol	: 7-3021
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE PIZZAS
Código Actividad	: 552.090
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: PABLO NERUDA N°02491 LOCAL 6
Nombre Del Contribuyente	: LA NONA LIMITADA
Rut	: 76.501.586-3
Dirección Particular	: LOS URBANISTAS N°380 DEPTO 403
Nombre del Rep. Legal	: FIERRO LOBOS FELIPE ISAAC
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 03.12.2015
Otorgación N°	: 341
Fecha	: 03.12.2015
Rol Avalúo	: 4200 -74

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MR/UNA

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)